
BOLETÍN INFORMATIVO*

SILLÓN VACANTE

DR. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.351 de fecha 01 de marzo de 2018, reimpresso por error en el sumario en la Gaceta Oficial signada con el número 41.352 de fecha 02 de marzo de 2018, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el aviso oficial que declara vacante el Sillón N° 30 que ocupaba el numerario Doctor Alberto Baumeister Toledo.

A los fines de la postulación para llenar la vacante se hace el anuncio, debiendo los candidatos estar domiciliados en la República Bolivariana de Venezuela y reunir las condiciones que señala el Parágrafo Único del Artículo 1° de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a saber:

“Parágrafo Único: La elección de Miembros de la Academia se hará entre Abogados o Doctores en Ciencias Políticas o Sabios Venezolanos que reúnan las condiciones siguientes: Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente sobre Ciencia políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ellos, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido Codificador o Miembro revisor de las Comisiones de Códigos creadas por el Gobierno nacional y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas y Sociales”.

El término para la presentación de candidatos es de 30 días contados a partir de la publicación del aviso en la Gaceta Oficial, debiendo enviarse las solicitudes a la Secretaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

02 de marzo de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*